



LA EXPERIENCIA DE LOS PODERES JUDICIALES LOCALES CON LAS ESTADÍSTICAS DEL DELITO EN MÉXICO.

M.D. Fernando González de Luna

**1ª Conferencia Internacional sobre Estadísticas de
Gobierno, Seguridad Pública, Victimización y Justicia.**

MESA. Estadísticas sobre Crimen y Justicia.
TEMA: Su experiencia con las estadísticas del delito.



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

La estadística es la técnica idónea para el estudio cuantitativo de los fenómenos colectivos, con un variado campo de aplicación, al cual no escapa el derecho, y en particular, las ciencias estudiosas del delito.



- A través de la representación numérica es posible conocer y analizar la evolución y distribución de los delitos con alto impacto social, su nivel de ocurrencia y principales características de comisión.



- Las estadísticas del delito, abarcan el total de asuntos sometidos al conocimiento de las autoridades de seguridad pública, procuración y administración de justicia, por lo que no se trata de un análisis basado en muestreos, sino que atiende al conocimiento del delito de forma global, y por tanto, real.

- Cabe destacar la importancia de la estadística, al constituir el medio por el que se obtiene información adecuada para la toma de decisiones, mediante la recolección de datos que permiten el diagnóstico, planeación, ejecución y evaluación de las acciones tendientes a lograr la eficacia y eficiencia en las instituciones de gobierno y orientar las políticas públicas hacia la prevención y solución de los conflictos sociales, incluidos aquellos que, por su gravedad, constituyen un delito.

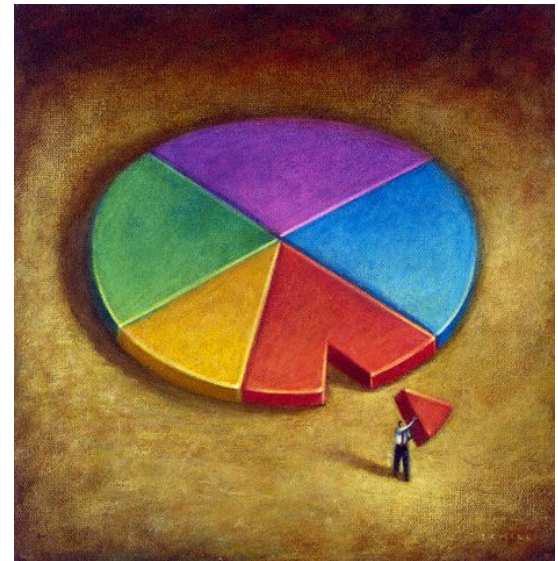
- Debido a la importancia de la estadística del delito, resulta necesario contar con datos duros que representen la realidad social, pero además, es indispensable hacer uso de elementos tecnológicos que permitan la captación, sistematización y difusión de la información, así como su análisis, con el objetivo de que el Estado esté en posibilidad de implementar medidas de prevención, investigación y sanción del delito que sean óptimas para atender y de ser posible, solucionar los problemas que aquejan a la sociedad.



- En cuanto a los antecedentes de la estadística judicial, y en especial de la estadística del delito, podemos comentar que hasta hace algunos años, se manejaba de forma rudimentaria por los poderes judiciales de las entidades federativas de México, mediante el uso exclusivo de libros de gobierno y de registros impresos en los que se anotaba el cumplimiento de las distintas etapas del proceso penal, así como los datos correspondientes a los sujetos procesales.

- Similar caso ocurría tratándose de las procuradurías generales de justicia del país, porque sus servicios periciales, averiguaciones previas y la entonces denominada policía judicial, carecían de instrumentos informáticos para realizar la captura de la información, al grado, de tener que realizar la consulta en los libros y archivos de manera individual, lo que traía consigo falta de certeza en la información y tardanza en la recolección, sistematización y consulta de la misma.

- Lo expuesto, representaba una enorme dificultad para conocer las estadísticas del delito en México, ya que por las circunstancias en que se asentaba la información, era de difícil acceso, aunado a la carencia de indicadores que fueran más allá del número de procesos, órganos ante los cuales se tramitaban, y delitos, por lo que, se tenía información escasa y de baja calidad.



- Lo anterior, dio lugar a que las instituciones de gobierno dirigieran esfuerzos a sistematizar la información estadística a través del uso de herramientas informáticas, es así que al interior de los órganos jurisdiccionales se inició la recopilación y sistematización de información relativa al número de expedientes por cada tipo de delito, sentencias emitidas y sentido de las resoluciones dictadas.



- Posteriormente se diseñaron una serie de indicadores, a efecto de contar con información amplia, detallada, útil y significativa sobre el desarrollo, evolución y prospectiva en materia judicial, y en particular en materia delictiva.

- Por lo que hace a dicha materia, se han definido aspectos diversos como: el número total de delitos, fuero, bien jurídico tutelado, intencionalidad, grado de consumación, lugar y fecha de ocurrencia, estados psico-físico bajo el cual se cometió y el auto de término constitucional dictado.



- Además, se busca a través de la estadística en materia delictiva, tener datos precisos sobre el sexo, edad, nivel de escolaridad, ocupación, estado civil, nacionalidad y lugar de residencia, de quienes cometieron algún ilícito, con la finalidad de poder implementar políticas públicas integrales que contribuyan a la disminución de la criminalidad.

Sin lugar a duda, la implementación de la estadística ha contribuido a facilitar:

- la planeación estratégica;
- la transparencia y rendición de cuentas;
- el análisis de temas fundamentales, como por ejemplo la seguridad pública, la procuración e impartición de justicia, y
- la toma de decisiones.

- Actualmente, ha resultado fundamental la coordinación de los poderes judiciales, ejercida por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), a través de la determinación conjunta de la instancia, ámbito y unidad de observación, conformando un Catálogo Único de Delitos.



- Se concluye, que es fundamental la estadística para la toma de decisiones dentro la administración pública, y en particular, al interior de los órganos encargados de la impartición de justicia, resultando fundamental para la política criminal.

CONCLUSIONES

Es así, que se requiere en todos los poderes judiciales locales:

1. Implementar unidades especializadas de información estadística al interior de cada una de las instituciones;
2. Diseñar programas informáticos que permitan capturar, sistematizar y consultar información de forma rápida y confiable;

3. Homologar indicadores en materia de estadísticas del delito, que permitan contar con información precisa y oportuna que pueda ser susceptible de comparación y medición, y
4. Difundir entre los funcionarios la importancia de la estadística, brindándoles las herramientas necesarias para su capacitación en la materia.

De esa forma, los poderes judiciales locales, contribuirán con información que pueda ser empleada en medidas preventivas del delito, y no sólo sancionadoras, en beneficio de todo el país.